

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.

ASISTENTES:

Alcalde -Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. M^a Felisa Fernández Sánchez.

D. José C. de Celis Porro.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. Clemente Prieto Rayo.

D. José Manuel Rayo Cabanillas.

D^a. Belén Prieto Benitez.

D^a. Ángela Flores Sanroman.

D^a. M^a José Cano Zúñiga.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta y uno de octubre de dos mil seis, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales, D. Jerónimo Ledesma Molina y D^a. Paula López Aguilar .

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

Antes de dar comienzo la sesión el Sr. Presidente propone que conste en acta dar el pésame a D^a. Ángela Rivera Rayo e hijos, por el reciente fallecimiento de su esposo y padre D. Antonio Pérez Muñiz.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros así lo acuerda , adhiriendo al dolor de la familia.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada e día diez de agosto de dos mil seis.- Por el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer objeción al acta de las sesión de fecha diez de agosto de dos mil seis. No habiendo objeción alguna es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación provisional Catálogo de Caminos Públicos del Término Municipal de Talarrubias.- El Sr. Alcalde-Presidente informa que una vez finalizado los trabajos de elaboración del catálogo de caminos públicos que discurren por el término municipal de este municipio, por la empresa FOMEX S.A., es necesario que el mismo sea aprobado por este Ayuntamiento, para que conforme al Artº 9º de la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura, dicho catálogo alcance la condición de Catálogo Oficial.

El Pleno de la Corporación, visto los planos y el listado descriptivo de dichos caminos, el informe favorable de la Comisión Informativa de Agricultura y Ganadería, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos de este término municipal.

Segundo.- Publicación anuncio de exposición pública, en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación en el B.O.P a efectos de alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- El acuerdo de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos será igualmente publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Aprobación si procede del estudio de Detalle de la UE-15 y del proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Talarrubias II, a construir por la Junta de Extremadura.

El Pleno de la Corporación visto el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 15, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de alineaciones y rasantes y el viario público resultante de las alineaciones y rasantes de la UE-15, para completar y adaptar determinaciones establecidas en las Normas Subsidiarias, redactado por el ingeniero D. Javier Torrellana Unanua, a instancia de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.

Segundo.- Se haga público por el plazo de un mes al objeto que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Tercero.- Conceder el premiso de Urbanización, para la ejecución del Proyecto de construcción del Polígono Industrial Talarrubias II.

4º.- Aprobación, si procede Proyecto de mejora de Acerados y red de abastecimiento en Talarrubias.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que la empresa Aquagest, contratada por este Ayuntamiento para la gestión y suministro del abastecimiento de agua potable en esta localidad, va a realizar obras de mejoras de Acerados y red de abastecimiento por importe de ciento setenta y seis mil doscientos cinco euros, y presentan al Pleno para su aprobación dicho proyecto.

El Pleno de la Corporación visto el proyecto de ejecución por unanimidad de todos sus miembros aprueban el Proyecto de mejora de Acerados y red de abastecimiento en Tarrubias.

5º.- Aprobación si procede convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de

Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud. - El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Consejería de Sanidad y Consumo mantener la oferta a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de dos celadores con destino al centro sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno la aprobación del convenio.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Prorrogar el contrato suscrito con las actuales celadoras por el período de vigencia del convenio.

6º.-Moción para su aprobación si procede, para la instalación de una ITV fija en esta localidad.

El Sr. Presidente da lectura a la moción que transcrita literalmente dice lo que sigue:

Desde hace varios años este Ayuntamiento tiene concedida la I.T.V. móvil durante el mes de octubre, prestando un gran servicio a toda la Comarca de “La Siberia”, si bien son muchos los ciudadanos que no se benefician de este servicio al ser mínimo el periodo de tiempo de permanencia en esta localidad.

Estando Talarrubias geográficamente bien enclavada dentro de la Comarca “La Siberia”, y considerando la gran distancia existente entre los municipios (Casas de don Pedro, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, El Risco, Sancti Spiritus, Valdecaballeros, Siruela, etc.,) que se tienen que desplazar hasta la Inspección Técnica de Vehículos (Villanueva de la Serena) y disponiendo este Ayuntamiento de terrenos bien situados y calificados para la construcción e instalación de una ITV fija.

Es por lo que solicita la construcción de dicho centro en esta localidad, disponiendo este Ayuntamiento de todos los medios necesarios para la consecución de esta iniciativa.

Sin más, y en espera de ser tenida en cuenta mi petición, reciba un cordial saludo.

Excmo Sr. Consejero D. Luis Millán Vázquez de Miguel.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba la moción y se acuerda que se envíe copia de este acuerdo a la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura.

7º.- Instancias.

Una.- Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Tienda de Deportes, con emplazamiento en C/ Jardín núm. 8 de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Tienda de Deportes, con emplazamiento en C/ Jardín núm. 8 de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Antonio Cabanillas Ramiro, en la que solicita licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Oficina Financiera, con emplazamiento en Avda Constitución núm. 19-B de esta localidad.

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Conceder a Don Antonio Cabanillas Ramiro, licencia municipal de apertura de establecimientos, para ejercer la actividad de Oficina Financiera, con emplazamiento en Avda Constitución núm. 19-B de esta localidad previo pago de las tasas correspondientes.

Otra.- Don Ricardo Tastet Romero, distribuidor oficial de Repsol Butano en esta localidad, con autorización municipal de Almacén de Butano nº 117, en la que solicita autorización de transmisión de la Licencia Municipal a favor de la Sociedad Mercantil "Gas Talarrubias".

El Pleno de la Corporación, visto el expediente de solicitud y encontrándolo conforme por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Autorizar a Don Ricardo Tastet Romero, a realizar las gestiones necesarias para la transmisión de la Licencia Municipal de Almacén de Butano nº 117 a favor de Sociedad Mercantil "Gas Talarrubias".

Otra.- D^a María Felisa Fernández Sánchez, concejala del Grupo Socialista y representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Siberia I, expone que habiendo sido seleccionada por el SEXPE, para ocupar puesto de trabajo en la OMIC de dicha Mancomunidad, con el fin de no incurrir en ningún tipo de incompatibilidad, solicita ser sustituida en dicha representación.

El Pleno de la Corporación debatido el tema por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Acepta la renuncia de la Sra. Concejala D^a María Felisa Fernández Sánchez y nombrar a D. José Clemente de Celis Porro, nuevo representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Siberia I,

Segundo.- De dicho acuerdo se de traslado a la Mancomunidad de Municipios Siberia I, para su nombramiento.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.- Liquidación Presupuesto ejercicio 2.005 Ayuntamiento.-A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a veintitrés de octubre de dos mil seis, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 2005, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.005, con el siguiente resultado:

.- Existencia en Caja 31-12-2.005	
714.871,31.-	
.- Restos por cobrar en igual fecha: 932.900,76.-	
	SUMA.....
1.647.772,07.-	
.- Restos por pagar en igual fecha: 468.793,18.-	
REMANENTE DE TESORERÍA.....	1.178.978,89.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

.-Liquidación Presupuesto ejercicio 2.005 Residencia de Ancianos.-A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha dos de mayo de dos mil seis, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a dos de mayo de dos mil seis, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Pisos Tutelados 2005, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.005, con el siguiente resultado:

.- Existencia en Caja 31-12-2.005	
3.173,46.-	
.- Restos por cobrar en igual fecha: 16.358,62.-	
SUMA.....	
19.532,08.-	
.- Restos por pagar en igual fecha: 12.641,77.-	
REMANENTE DE TESORERÍA.....	6.890,31.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

.-Liquidación Presupuesto ejercicio 2.005 Universidad Popular.-A
continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha uno de julio de dos mil seis, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a uno de julio de dos mil seis, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular 2005, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2.005, con el siguiente resultado:

.- Existencia en Caja 31-12-2.005	
2.279,66.-	
.- Restos por cobrar en igual fecha: 33.215,00.-	
SUMA.....	
35.494,66.-	

- Restos por pagar en igual fecha: 10.132,50.-

REMANENTE DE TESORERÍA..... 25.362,16.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

9º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

-La Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, ha sacado a concurso las obras de rehabilitación de la Ermita de San Roque de esta localidad.

- Ha sido adjudicada las obras de los Grupos Escolares “Fernández y Marín”, por la Consejería de Educación a Construcciones Domenech.

- Las obras de pavimentación de varias calles de la localidad han sido adjudicadas a la empresa “Asfaltos los Santos, S.A”.

- Se está participando en el proyecto europeo de intercambios de experiencia.

- Dentro del proyecto Ciudadanía digital que viene desarrollando el Plan de Alfabetización Tecnológica y Software libres a través de los Nuevos Centros de Conocimiento, se está llevando a cabo una acción denominada “Alerts Sms”, con la que los ciudadanos pueden recibir información sobre alertas y avisos en sus teléfonos móviles, facilitadas por parte del Ayuntamiento. Mensajes sobre determinada temática: Cultural, Oferta de Empleos, Anuncios etc.

10º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como secretario, doy fe.